

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 2 de agosto de dos mil dieciocho, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D. Francisco García Aparicio, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. Andrés Arcos González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior 12 de julio, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De los Decretos que a continuación se relacionan:

Nº	Fecha	Elec	Avocación	Asunto	Contenido
127	29/06/2018	97	por urgencia	Obras	Concesión de licencia de obras nº 85/2018 a Telefónica de España SAU
131	04/07/2018	101	por urgencia	Contratación	Requerimiento licitador propuesto doc. quiosco Piscina 2018
142	17/07/2018	112	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación de gasto abril
145	19/07/2018	115	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación gasto suministro energía eléctrica marzo 2018
146	19/07/2018	116	Por agilidad y eficacia	Intervención	Suministro energía eléctrica abril 2018
148	19/07/2018	118	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación de facturas avocación de competencias
149	19/07/2018	119	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación suministro energía eléctrica mayo 2018
150	19/07/2018	120	Por agilidad y eficacia	Intervención	Aprobación facturación complementaria

Nº	Fecha	Elec	Avocación	Asunto	Contenido
					energía eléctrica mes de enero
156	20/07/2018	126	Por agilidad y eficacia	Intervención	Premios Certamen Nacional de Pintura Rápida
158	23/07/2018	128	Por agilidad y eficacia	Intervención	Anulación y rectificación Decreto 125/2018. Aprobación Gasto de junio

. De la Sala de lo Social Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, sentencia 749/2018 correspondiente al recurso de suplicación procedimiento ordinario 1127/2017 seguido a instancia de Dª F.M.C., estimando parcialmente la demanda.

. Del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, sentencia 153/2018 correspondiente al procedimiento abreviado 46/2018 seguido a instancia de Dª A.A.M., estimando la demanda.

. De Aquona Gestión de Aguas de Castilla SAU, comunicando la situación actual por escasez de suministros de reactivos y derivados el hipoclorito.

. Del Protocolo contra el acoso sexual y por razón de sexo en el Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó,

PRIMERO: Crear la Comisión de Igualdad que tendrá por objeto la promoción de las condiciones de trabajo que eviten el acoso sexual y el acoso por razón de sexo, así como la implantación de cauces para la formulación de denuncias o reclamaciones.

SEGUNDO: Estará compuesta por,

Presidente: Sr. Alcalde-Presidente  
 Vocales: Delegados del Personal Funcionario y Laboral.  
 Secretario: 1 Técnico del Centro de la Mujer.

TERCERO: La Comisión no tendrá efectos resolutorios frente a terceros y se registrará por las normas de los órganos colegiados de la Ley 40/2015.

. Del B.O.P. nº 136 de fecha 17/07/18, publicando Convocatoria de Programas de Servicios Sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes, año 2.018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó aprobar el Proyecto Socioeducativo para Menores y Familias en Riesgo de Exclusión y solicitar subvención por importe de 6.043,00 €.

**Tercero.- INSTANCIAS.**

. De la Cofradía de Nuestra Sra. de la Antigua y Santo Tomás, solicitando la tramitación de los permisos necesarios para realizar hogueras la noche del 18 al 19 de agosto y los servicios de Policía Local, Protección Civil, Bomberos y servicio de contenedores para la fecha indicada y para las vísperas de las festividades de nuestros patronos, los días 7 y 17 de septiembre, así como personal de Servicios Múltiples para encargarse del alumbrado del paseo en estos dos últimos días indicados y los servicios de Protección Civil y Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De ██████████, indicando que desde hace varios meses en su casa situada en C/ Yeseros nº 9 no paran de aparecer cucarachas, habiéndose realizado por parte de la empresa Sol Plaga de Valdepeñas 3 actuaciones para acabar con el problema sin que se haya podido exterminar la plaga, por lo que solicita que por parte del ayuntamiento se realice una inspección por si procediera acometer una desinfección en la red general de alcantarillado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó dar cuenta del escrito a la empresa Andaluza Tratamientos Higiene SA (Athisa), adjudicataria del servicio de desratización y desinsectación.

. De ██████████, indicando que tiene instalada una placa de vado nº 163 en C/ Frailes nº 6 y solicitando que se pinte línea amarilla en la fachada de enfrente debido a la estrechez de la calle y tener que entrar y salir en el citado inmueble con tractor y maquinaria agrícola.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Policía Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De ██████████, en representación de Triunfa, solicitando la instalación de una carpa el día 9 de agosto en la Plaza Mayor, con motivo de la Feria del Stock.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la ocupación de espacio público, debiendo presentar previamente en este Ayuntamiento declaración responsable de la actividad, certificado de instalación por técnico competente y seguro de responsabilidad civil.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
██████████	C/ Huerta del Moral, 10	85
██████████	C/ Santo Tomás, 54	106
██████████	C/ Laureado Contreras, 3	176

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder las licencias de vado permanente previo pago de 17,50 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m<sup>2</sup> de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M <sup>2</sup>	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
████████████████████	C/ Cueto y Mena y La Moraleja	30	300 €	-
████████████████████	C/ Cervantes, 35	36	360 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para paso de peatones

. De [REDACTED] solicitando la reparación de la cubierta del inmueble de su propiedad ubicado en la C/ Silos nº 3 debido a la caída de tejas del edificio municipal de los Silos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe del Arquitecto Técnico municipal, acordó la reparación de las tejas empleando medios propios.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	34/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Santo, 12
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8580320
<b>Actuación</b>	Construcción de vivienda unifamiliar y garaje según proyecto
<b>Condiciones</b>	Deberá cumplir las condiciones impuesta por la Unidad Técnica de la Sección de Patrimonio Cultural de CLM (Expte. 18,1207) en la Autorización Previa que se adjunta. Antes del comienzo de las obras, deberá presentar certificado de los técnicos que intervendrán en la ejecución de las mismas.

<b>Nº Exp.</b>	95/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Ramón y Cajal, 23
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8879804
<b>Actuación</b>	Sustituir bañera por plato de ducha y reparar cuarto de baño
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	96/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Cruces y Vicario, 38
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8678820
<b>Actuación</b>	Reforma de un aseo
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	97/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Gato, 1

<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	8875515
<b>Actuación</b>	Limpiar y reponer tejado en patio interior
<b>Condiciones</b>	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

<b>Nº Exp.</b>	98/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Pio, XII, 93
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9683303
<b>Actuación</b>	Construcción de cocina campera-comedor según proyecto
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	99/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Frailes, 8
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	9075711
<b>Actuación</b>	Reparación de 50 m2 de tejado
<b>Condiciones</b>	Deberá de volverse a colocar la teja existente, cerámica curva vieja o envejecida.

<b>Nº Exp.</b>	100/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Estudio, 10
<b>Situación</b>	Conjunto
<b>Ref. Catastral</b>	8777008
<b>Actuación</b>	Limpieza de tejados
<b>Condiciones</b>	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

<b>Nº Exp.</b>	101/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Fernández Buenache, 5
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8772308
<b>Actuación</b>	Hacer un pequeño aseo en planta alta
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	103/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Antonio Machado, 19
<b>Situación</b>	Respeto
<b>Ref. Catastral</b>	9274011
<b>Actuación</b>	Reparar humedad de una habitación y blanquear fachada
<b>Condiciones</b>	La fachada deberá quedar encalada o pintada en color blanco.

<b>Nº Exp.</b>	104/2018
----------------	----------

<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Cervantes, 12
<b>Situación</b>	Conjunto (39-P)-Estructural
<b>Ref. Catastral</b>	8977709
<b>Actuación</b>	Repaso de tejados
<b>Condiciones</b>	Se repondrá en la cubierta con teja cerámica curva vieja como la existente.

<b>Nº Exp.</b>	105/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Santa Teresa, 8
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9581213
<b>Actuación</b>	Descubrir solados de patio, cocina y cochera para reparar fuga de agua y volver a solar
<b>Condiciones</b>	

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	15/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Sagrado Corazón, 43
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9582819
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

<b>Nº Exp.</b>	16/2018
<b>Promotor</b>	
<b>Ubicación</b>	C/ Silos, 2
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	9375110
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Agua Potable
<b>Condiciones</b>	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

**LICENCIAS DE ALCANTARILLADO:**

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	102/2018
<b>Promotor</b>	[REDACTED]
<b>Ubicación</b>	C/ Fernández Buenache, 5
<b>Situación</b>	Ensanche Residencial
<b>Ref. Catastral</b>	8772308
<b>Actuación</b>	Enganche a la Red General de Alcantarillado
<b>Condiciones</b>	

Debiendo ajustarse a los siguientes condicionamientos para la realización de acometida a la red general de alcantarillado:

- 1.- La conducción se situará en plano inferior a las de agua potable, con distancia vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente, podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si las distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras tuberías o canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá realizarse pozo de registro a la salida del inmueble, provisto de tapa practicable y con una rejilla metálica en el inicio de la tubería de acometida, dicho pozo deberá respetar las distancias indicadas en el punto anterior respecto a las conducciones de agua potable.
- 3.- El encuentro con la red general se efectuará formando un ángulo de 45 grados en el sentido de la corriente de la misma.
- 4.- Deberá constituir una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él, antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.



**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento (cambio de titular) de la actividad destinada a "Peluquería" en C/ Quevedo nº 17.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

. De [REDACTED], presentando comunicación previa de funcionamiento de la actividad destinada a "Agencia inmobiliaria" en C/ Rey Juan Carlos nº 11-B.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

FACTURAS

No las hubo.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES

Visto el Informe del Interventor nº /2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Períod	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Oficio	2017	99414	[REDACTED]	E	BASURA C/ FERIA, S/N	125,57 €	Baja en la actividad 30/04/2016
Oficio	2017	102896	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELEC. C/ FERIA, S/N	10,50 €	Baja en la actividad 30/04/2016
Oficio	2018	125303	[REDACTED]	E	RECOGIDA SELEC. C/ FERIA, S/N	10,50 €	Baja en la actividad 30/04/2016
Oficio	2018	128807	[REDACTED]	E	BASURA C/ FERIA, S/N	125,57 €	Baja en la actividad 30/04/2016
Interesado	2018	125391	[REDACTED]	E	BASURA C/ ROMERAS, 8 (LOCAL)	77,56 €	Baja en la actividad 31/05/2016
Interesado	2018	121888	[REDACTED]	E	REC. SELEC. C/ ROMERAS, 8 (LOCAL)	10,50 €	Baja en la actividad 31/05/2016

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

No las hubo.

**LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS**

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor nº /2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	OBJ. TRIBUTARIO	Inf. adicional	Deuda	Motivo
Oficio	1S/2018	[REDACTED]	PUESTO POLLOS PZA. SAN JUAN	TASA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA	270,00 €	Liquidación 1 S/2018
Oficio	1S/2018	[REDACTED]	PUESTO DE POLLOS PZA. FUENTE VIEJA	TASA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA	315,00 €	Liquidación 1 S/2018
interes	3º y 4º T/2018	[REDACTED]	C/ HUERTA DEL MORAL, 10	VADOS	17,50 €	VADO Nº 85
interes	3º y 4º T/2018	[REDACTED]	C/ D. TOMÁS EL MÉDICO, 106	VADOS	17,50 €	VADO Nº 212
interes	3º y 4º T/2018	[REDACTED]	C/ LAUREADO CONTRERAS, 3	VADO	17,50 €	VADO Nº 176
interes	VERANO 2018	[REDACTED]	C/ CUETO Y MENA Y C/ LA MORALEJA	VELADORES	300,00 €	
interes	VERANO 2018	[REDACTED]	C/ CERVANTES, 35	VELADORES	360,00 €	

**EXENCIONES IVTM**

No los hubo.

**CUENTAS**

No las hubo.

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Informax Servicio Informático Profesional SL y AD-SYSCEN SL para el suministro de un escáner Fujitsu Scan Snap IX500, se acordó aprobar gasto por importe de 519,00 € y adjudicar el suministro a AD-SYSCEN SL.

2.- Vistos los presupuestos presentados por Eventos Integrales 2015 SL y Hostelería Village SL, aprobar gasto por importe de 907,50 €, previa advertencia del Sr. Secretario de falta de concurrencia de licitadores al coincidir el domicilio social de las

dos empresas, y adjudicar el contrato de servicios "Antiavalanchas (transporte, montaje y desmontaje) para el concierto de Funambulista el 14/08/2018" a Eventos Integrales, en las siguientes condiciones,

Contratista	Eventos Integrales 2015 SL
CIF	B23759996
Representante	-
Objeto	Antiavalanchas (transporte, montaje y desmontaje) para el concierto de Funambulista el 14/08/2018. Según presupuesto nº 101 de fecha 10/07/2018.
CPV	-
Precio	750,00 €
Duración	Desde la recepción de la notificación de adjudicación hasta el 15/08/2018.
Pagos	Como regla general, se procederá al reconocimiento de la obligación previa presentación de la correspondiente factura, procediéndose a su abono dentro de los 30 días siguientes a la fecha de presentación. El régimen de pagos será en pago único una vez que se haya prestado servicio.

3.- Apertura de las ofertas económicas presentadas en el exp. de contratación 4/2018 de promoción artística para la gestión de las actuaciones de la Feria y Fiestas 2018, proponiendo como adjudicatario a María Elena Jurado Filip por ser la única oferta presentada.

ORDEN	LICITADOR	PRECIO	PUNTOS
1ª	Mª Elena Jurado Filip	25.550,00 €	100

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:31 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,